

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
INFORME TÉCNICO GADPSDT-DGA-CA-GR-2026-058**

1. DATOS GENERALES

Tema:	REVISIÓN DE RESPUESTAS A 2 DAS OBSERVACIONES A INFORME AMBIENTAL DE FISCALIZACIÓN Y OBRA
No. Planilla	01
Periodo	Del 29 de abril del 2026 hasta el 28 de mayo del 2026
Proyecto	RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO" 9.5 KM DE LONGITUD
Código proyecto	MAATE-RA-2024-530443
Resolución Registro Ambiental No	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030
	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-098
	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-099
Contratista	SUNTRAC S.A.
Fiscalizador	Ing. José Ramos Vidal.
Fecha de recepción	27 de julio de 2026
Fecha de revisión	27 de julio de 2026
Fecha de elaboración de informe	27 de julio de 2026
Supervisor Ambiental	Ing. Gabriela Romo
Provincia:	Santo Domingo de los Tsáchilas
Cantón:	Santo Domingo
Parroquia / Dirección	Santo Domingo de los Colorados

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. 055-JRV-2026 del 27 de julio de 2026, recibido vía correo electrónico, suscrito por el Ing. José Alcívar Ramos Vidal en calidad de FISCALIZADOR DE OBRA CONTRATADO, quien en atención al OFICIO No. RMSJP-SUN-2026-067, de fecha 24 de julio de 2026, una vez verificadas las correcciones solicitadas al Informe Ambiental correspondiente a la Planilla de Obra No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de abril de 2026 y el 28 de mayo de 2026, emite su aprobación, por cuanto la documentación presentada cumple con los requisitos técnicos y contractuales aplicables. En consecuencia, autoriza la continuación de los trámites correspondientes para la gestión y procesamiento del pago respectivo.

3. OBJETIVO

- Revisar y validar el pronunciamiento emitido por parte de la Fiscalización Ambiental respecto a las respuestas a las segundas observaciones del Informe Ambiental No 01 de Obra del Proyecto de RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO" 9.5 KM DE LONGITUD correspondiente al periodo del 29 de abril del 2026 hasta el 28 de mayo del 2026 y emitir pronunciamiento final.

4. ANALISIS

De la revisión del informe ambiental tanto de obra como de fiscalización se determinan las siguientes observaciones:

Tabla 1 Matriz de evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

No	SUBPLAN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
1	Prevención y Mitigación de Impactos	X			De la revisión del informe ambiental de fiscalización y de obra se evidencia el cumplimiento del presente plan, remiten los medios documentales y fotográficos del cumplimiento de las medidas, a excepción de las siguientes medidas: Medida 8: Remite los medios de verificación de inicio de regularización ambiental de la escombrera. Medida 11: Subsana la observación. Medida 23: Subsana la observación.

2	Contingencias	X			De la revisión del informe ambiental de fiscalización y de obra se evidencia el cumplimiento del presente plan, remiten los medios documentales y fotográficos del cumplimiento de las medidas, a excepción de las siguientes medidas: Medida 28: Subsana la observación. Medida 37 Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones: Indica que la contratista realizará el simulacro contra incendio en el tercer mes de trabajo. Medida 40 Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones. Indica que el simulacro se lo realizará de acuerdo con la programación que se presenta en el Plan de Emergencias. Medida 53: Subsana la observación Medida 55: Subsana la observación.
3	Capacitación	X			De la revisión del informe ambiental de fiscalización y de obra se evidencia el cumplimiento del presente plan, remiten los medios documentales y fotográficos del cumplimiento de las medidas, a excepción de las siguientes medidas: Medida 61: Subsana la observación. Medida 63,64,65,66,67: Subsana la observación.
4	Manejo de Residuos y Desechos	X			De la revisión del informe ambiental de fiscalización y de obra se evidencia el cumplimiento del presente plan, remiten los medios documentales y fotográficos del cumplimiento de las medidas, a excepción de las siguientes medidas: Medida 77: Remite los medios de verificación de inicio de regularización ambiental de la escombrera.
5	Relaciones Comunitarias	X			De la revisión del informe ambiental de fiscalización y de obra se evidencia el cumplimiento del presente plan, remiten los medios documentales y fotográficos del cumplimiento de las medidas
6	Rehabilitación de Áreas Afectadas			X	El proyecto aún se encuentra en ejecución por lo que las medidas del plan aún no aplican.
7	Monitoreo y Seguimiento	X			De la revisión del informe ambiental de fiscalización y de obra se evidencia el cumplimiento del presente plan, remiten los medios documentales y fotográficos del cumplimiento de las medidas.
8	Cierre, Abandono y Entrega del Área.			X	El proyecto aún se encuentra en ejecución por lo que las medidas del plan aún no aplican.
RESUMEN		6 75%	0 0%	2 25%	Se determina el 75% de cumplimiento y el 25% no aplica de las medidas del PMA

Tabla No 1 Matriz de Evaluación de Cumplimiento de la Normativa Legal

No	REFERENCIA LEGAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449	X			Presenta medios de verificación de cumplimiento de la normativa
2.	CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	X			El anexo 9 al que hace referencia no existe en el documento presentado por la fiscalización.
3.	REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	X			El anexo 9 al que hace referencia no existe en el documento presentado por la fiscalización.
4.	REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE	X			Presenta medios de verificación de cumplimiento de la normativa
5.	ACUERDO MINISTERIAL 061	X			El anexo 9 al que hace referencia no existe en el documento presentado por la fiscalización.
6.	ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.	X			Presenta medios de verificación de cumplimiento de la normativa
7.	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013	X			Presenta medios de verificación de cumplimiento de la normativa
Resumen		7.00 100%	0 0%	0 0%	Se determina el 100 % de cumplimiento.

Tabla 3. Obligaciones del permiso ambiental

NO	REFERENCIA LEGAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado	X			Presenta medios de verificación del cumplimiento
2	Las actividades para ejecutar podrán ser desarrolladas realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X			Presenta medios de verificación del cumplimiento
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con los plazos establecidos en dicho instrumento.	X			Presenta medios de verificación del cumplimiento

4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.			X	El Proyecto se encuentra en operación
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente			X	Fiscalización indica que según la planificación del contratista esta medida la ejecutara en el siguiente periodo.
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X			
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	X			
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.			X	
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	X			
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X			
Resumen		07 70%	0 0%	03 30%	Se determina el 70% de cumplimiento, el 0% de incumplimiento y el 30% no aplica de las obligaciones del permiso ambiental.

Tabla 2 Matriz de evaluación del cumplimiento de rubros ambientales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	#	UNIDAD	# EJECUTADA	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO			% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					C	NC	NA		
1	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	2500.00	M3	290,00	X			11.60%	Presenta registro de riego de agua para control de polvo.
2	LETRERO AMBIENTAL / MEDIDAS AMBIENTALES 2.20X1.10 M	10.00	U	0.00		X		0%	En el presente periodo no se registra avance en el cumplimiento del rubro.
3	TACHO PARA DISPOSICION DE RESIDUOS Y/O DESECHOS	2.00	U	1	X			50%	Presenta medios de verificación del avance de cumplimiento del rubro.
4	MONITOREO CALIDAD DEL AGUA	4.00	U	0		X		0%	En el presente periodo no se registra avance en el cumplimiento del rubro.
5	MONITOREOS DE RUIDO	2.00	U	0		X		0%	En el presente periodo no se registra avance en el cumplimiento del rubro.
6	CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL	8.00	U	1	X			12.50 %	Presenta medios de verificación del avance de cumplimiento del rubro
7	BATERIA SANITARIA MOVILES	2	U	1	X			50%	Presenta medios de verificación del avance de cumplimiento del rubro.
8	CHARLA AMBIENTALES A LA COMUNIDAD	8.00	U	0			X	0%	En el informe de obra indica que la charla se la realizará el 04 de junio del presente año.
9	ÁREAS SEMBRADAS	1000.00	M2	0			X	0%	El contratista remite los planes de cierre de los puentes, una vez ejecutados deberá reportar el cumplimiento del presente rubro.
Resumen					04 44.4%	03 33.3%	02 22.22%	Se determina el 44.44% de cumplimiento, el 33.33% de incumplimiento y el 11,11% no aplica de los rubros ambientales.	

5. CONCLUSIONES

Del análisis técnico efectuado al Informe de Fiscalización Ambiental y al Informe de Obra N.º 01, correspondiente al período comprendido entre el 29 de abril y el 28 de mayo de 2026, del proyecto **"Rectificación y Mejoramiento del Camino San Jacinto de Búa – 10 de Agosto – Plan Piloto"**, de 9,5 km de longitud, se determina que las observaciones formuladas durante el proceso de revisión han sido subsanadas en su totalidad.

En consecuencia, se concluye que la documentación presentada CUMPLE con los requerimientos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente, por lo que se emite **PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO FAVORABLE**, por lo que, en el marco de las funciones de supervisión ambiental asignadas, se valida y corrobora el pronunciamiento emitido por la Fiscalización Ambiental.

6. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, **SE APRUEBAN** el **INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EL INFORME DE OBRA** N.º 01, correspondientes al período del 29 de abril al 28 de mayo de 2026, del proyecto "Rectificación y Mejoramiento del Camino San Jacinto de Búa – 10 de Agosto – Plan Piloto", de 9,5 km de longitud.

7. TÉCNICO RESPONSABLE

Elaborado:
Ing. Gabriela Romo TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT SUPERVISIÓN AMBIENTAL